

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 DIC 2009

VISTO que por expediente N° 21100-753.744/09 la Auditora General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad solicita se limiten las funciones de Inspectores de Asuntos Internos de los doctores Leandro Alberto ADARO, Cintia Esther BUZALI, Diego Hernán D'ANDREA y Paula Silvina GALLINA, y

CONSIDERANDO:

Que las limitaciones en trámite se encuadran en lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N°

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Inspector de Asuntos Internos, con una remuneración equivalente al sesenta por ciento (60%) del sueldo de Director, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 6° del Decreto N° 1550/04, al doctor Leandro Alberto ADARO (DNI 26.846.193 – clase 1978), para el que fuera designado mediante Decreto N° 4139/06.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Inspector de Asuntos Internos, con una remuneración equivalente al sesenta por ciento (60%) del sueldo de Director, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 6° del Decreto N° 1550/04, a la doctora Cintia Esther BUZALI (DNI 28.366.515 – clase 1980), para el que fuera designada mediante Decreto N° 3701/06.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Inspector de Asuntos Internos, con una remuneración equivalente al sesenta por ciento (60%) del sueldo de Director, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 6° del Decreto N° 1550/04, al doctor Diego Hernán D'ANDREA (DNI 24.892.526 – clase 1975), para el que fuera designado mediante Decreto N° 3501/08.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

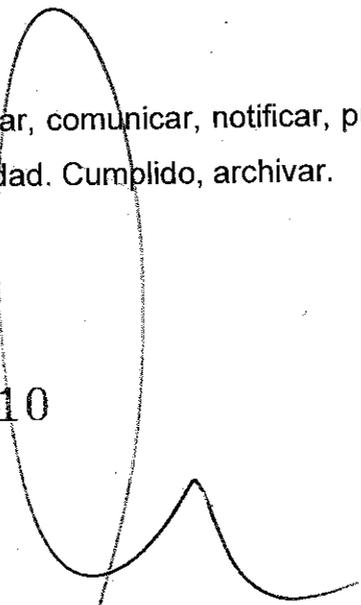
ARTÍCULO 4°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Inspector de Asuntos Internos, con una remuneración equivalente al sesenta por ciento (60%) del sueldo de Director, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 6° del Decreto N° 1550/04, a la doctora Paula Silvina GALLINA (DNI 23.788.476 – clase 1974), para el que fuera designada mediante Decreto N° 2115/04.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

M **DECRETO N° 3010**


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires